



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE TUNJA
Carrera 9 No. 20-62 piso 2
j01pmfcgtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO PARA QUIENES CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES VIGENTES Y
ESTEN INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL MAYOR O
SUSTANCIADOR MUNICIPAL**

La suscrita Juez Primera Penal Municipal de Garantías de Tunja, en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes 270 de 1996 y 2430 de 2024 y de los múltiples acuerdos promulgados por el Consejo Superior de La judicatura

CONVOCA

A quienes integran el registro de elegibles de la convocatoria No. 4 de la Seccional Boyacá y Casanare, para que manifiesten si están interesados en ocupar de manera provisional el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL que se encuentra temporalmente vacante en este Despacho Judicial a partir del día dieciséis (16) de junio y hasta el siete (07) de julio de 2025.

Los interesados deberán remitir la Hoja de Vida con los soportes de los requisitos exigidos para el cargo al correo electrónico j01pmfcgtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co desde las 8:00 am., hasta las 5:00 pm, del día cinco (05) de junio de 2025.

El escrito de postulación deberá contener, en forma expresa y sucinta: 1.- Cargo ofertado al cual se postula; 2.- Constancia de la formación académica; 3.- Constancia de que integra el registro de elegibles y 4.- Manifestación expresa de disponibilidad inmediata para ocupar el cargo en Provisionalidad.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO. Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por EXTEMPORÁNEAS.

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento es provisional por cuanto al titular del cargo se le concedió licencia no remunerada -RENUNCIABLE – para ocupar otro cargo temporal de la Rama Judicial a partir del dieciséis (16) de junio de 2025.

Notifíquese y Cúmplase

Cordialmente,


NANCY ESPERANZA HENAO OROZCO
JUEZ